

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

113**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 231 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés (Madrid), a 6 de septiembre de 2011.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima doña Mónica Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 231 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciados, don Cristian Arenas Gómez y don Óscar Blázquez Villalón; como denunciante, don Vicente García Bartolomé, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “El Corte Inglés”, bajo la asistencia letrada de la señora Ureña Ureña.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Cristian Arenas Gómez y don Óscar Blázquez Villalón, como autores de una falta de hurto, a la pena para cada uno de ellos de dos meses de multa a razón de una cuota diaria de 8 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abonen las costas procesales causadas procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Óscar Blázquez Villalón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 24 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/9.108/12)